

N° 0820**CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA**

El Director Operativo de la Dirección de Gestión del Talento Humano certifica que una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad y revisado el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales establecido a través de la Resolución No. 1007 del 02 de mayo de 2019 y demás normas que lo modifiquen y complementen y teniendo en cuenta la justificación de la necesidad presentada por la Dirección de Planeación Sectorial mediante oficio con radicado No. 2021IE4924 del 22/02/2021, se concluye que existe personal en la planta, pero este no es suficiente por lo cual se requiere contratar la prestación del servicio con el siguiente objeto:

147-041000\_7904 Prestar servicios profesionales en la Dirección de Planeación Sectorial en la gestión de los Registros Individuales de Prestación de servicios de Salud (RIPS), en el marco del Nuevo Plan de Desarrollo Distrital.

Lo anterior, conforme a la necesidad presentada por la Dependencia antes mencionada, en el entendido que se efectuó por parte de ésta la verificación de idoneidad, experiencia y capacidad para ejecutar el objeto del contrato.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los tres (03) días del mes de marzo de 2021, en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y demás normatividad vigente.



JOSE ELIAS GUEVARA FRAGOZO

Elaboró: Luis Felipe Vallejo  
Revisó: Sara Elena Suaza

147-041000\_7904